

FICHA INFORMATIVA DE LA ACCIÓN FORMATIVA

DENOMINACIÓN: ADR. TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS (BÁSICO Y CISTERNAS) - OBTENCIÓN	
<i>Especialidad Formativa</i>	TMVI060PO <i>Nivel:</i> --
Duración: 36	Viernes y Sábados
<i>Impartidas en:</i>	18:30 horas a 21:30 horas Viernes 09:00 a 13:15 Sábados
<i>Fecha inicio:</i>	27/03/2020
<i>Fecha Finalización:</i>	09/05/2020
<i>Ubicación de impartición:</i>	Comandante Izarduy 5 <i>Sala(s):</i>
<i>Modalidad:</i>	Presencial
Coste: SUBVENCIÓNADO	
<i>Por entidad(es):</i>	

Objetivo: Adquirir las competencias profesionales exigidas para obtener la autorización especial para conducir vehículos que transporten mercancías peligrosas y las específicas de los que realicen transporte en vehículos cisternas, contenedores cisterna o vehículos batería, recogidas en el Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR) y en los RD 818/2009 y RD 475/2013.

FORMACIÓN COMÚN PARA CONDUCTORES DE VEHÍCULOS QUE TRANSPORTEN MERCANCÍAS PELIGROSAS.

Contenidos:

- Disposiciones generales aplicables al transporte de mercancías conducta que el conductor del vehículo debe observar antes, durante y después de la carga o descarga de vehículos que transporten mercancías peligrosas.
- Finalidad y funcionamiento del equipo técnico de los vehículos.
- Principales tipos de riesgo.
- Manipulación y estiba de los bultos: sujeción y protección de la carga.
- Comportamiento y primeros auxilios en caso de accidente o incidente de tráfico.
- Responsabilidad civil: información general. Seguros
- Medio ambiente y contaminación: traslado de residuos, su control
- Transporte multimodal: operaciones de modos múltiples de transporte.

FORMACIÓN ESPECIALIZADA PARA LOS CONDUCTORES DE VEHÍCULOS CISTERNAS, CONTENEDORES CISTERNA Y VEHÍCULOS BATERÍA.

- Cisternas y contenedores-cisterna:
- Comportamiento en marcha de los vehículos cisterna y contenedores-cisterna:
- Disposiciones específicas relativas a la utilización de vehículos cisterna.
- Otras disposiciones especiales relativas a la utilización de los vehículos

Salidas Profesionales Con esta formación podréis convertirnos en conductor de mercancías peligrosas.

Requisitos de acceso: **Estar en posesión del carnet B, con una antigüedad de al menos 1 año. No estar incapacitado judicialmente para el desarrollo de la profesión, ni para la conducción. Ser residente en España**
Nota: Tienen prioridad los poseedores del permiso C.

El número de **plazas máximas** para esta Acción Formativa estará limitado a: 15

